

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
13 MAR 2013	
Recibido.....	18:15.....Hs.
Exp. N°.....	27423.....P.E.

MENSAJE N° 4079

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

A LA  
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 3591 de fecha 03 de diciembre de 2012.-

Dios guarde a V.H.-

RUBEN DARIÓ GALASSI  
MINISTRO DE GOBIERNO Y  
REFORMA DEL ESTADO



ANTONIO JUAN BONFATTI  
GOBERNADOR DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0405

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 11 MAR 2013

**VISTO:**

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 3591 de fecha 03 de diciembre de 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**

**ARTICULO 1.-** Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Expte. 26152 – CD. Adhesión de la Provincia a Ley Nacional N° 26485 - Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Expte. 26402 E.S.F. – C.D. y 26038 C.D. – C.S.: Prohíbe la Instalación y funcionamiento de los locales llamados whiskerías, cabarets, clubes nocturnos, boites, locales de alterne o cualquier otra denominación análoga, a efectos de erradicar el delito de Trata de Personas.
- Expte. 25201 – CD. Medidas destinadas a prevenir, detectar y combatir el delito de trata de personas.

**ARTICULO 2.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



ES COPIA

Prof. JUAN CARLOS COPPONI  
DIRECTOR GENERAL  
DE DESPACHO Y DECRETOS

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI  
RUBÉN DARÍO GALASSI